

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2663138

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP105254

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud de modificación de concesión, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de cuatro (4) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Coquimbo y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Ubicación Estaciones Base										Acto autorizador	
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
CO2066	Camino Vecinal Sector Quebrada Honda N°2, Fundo El Olivar	Camino Interior S/N, Localidad Quilitapia S/N	A 1,04 km al Noreste de intersección entre Ruta 5 y Av. Costanera	La Higuera	29	36	51,92	71	16	54,53	D.S. N°78 de 2021
					29	36	27,7	71	16	47,9	
CO5301	3 Sur S/N	Calle Sin Nombre N°72, Lote N°5, Manzana B, Localidad de Pichidangui	A 70 metros al Sureste de intersección entre calle Uno Oriente y Cinco Sur	Los Vilos	32	8	37,1	71	31	15,9	
					32	8	36,8	71	31	7,2	
CO8536	Cerro El Calvario, Estancia Los González	18 de Septiembre, Localidad del Tambo, N°1250	A 261 metros al Sureste de intersección entre Ruta 41 y Ruta D-355	Vicuña	30	1	54,63	70	47	0,67	
					30	1	44	70	46	39,2	
OH2680	Ruta H-40, Calle Los Maitenes S/N	Calle Las Mercedes N°66, Olivar Bajo	A 2,9 km al Noroeste de intersección entre Ruta H-418 y Ruta H-450	Olivar	34	13	51,42	70	53	13,99	
					34	16	19	70	53	0,7	

D.S.: Decreto Supremo.

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecerán inalterables en conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

2. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

CVE 2663138

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

